

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 0825 /
SALUD

Vallenar, 24 AGO 2012

VISTOS

1. La necesidad de contar con los Servicios de Auxiliar Paramédico en nuestros Establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal..
2. Resolución Exenta N° 953 del 25-06-2012 de Programa de Servicio Primario de Urgencia Expansión 2012.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

- 1°. Designase en calidad de contrata, al funcionario del Departamento de Salud que se identificará posteriormente, en la forma que se indica:

Nombre	: Felipe Andre Andana Cruz
R.U.N.	: 16.183.545-5
Cargo	: Auxiliar Paramédico
Categoría	: D
Nivel	: 13
Jornada	: 44 Horas Semanales
Desde	: 23.Julio.2012
Hasta	: 23.Octubre.2012

- 2°. El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse a Cuenta Presupuestaria 2152102.
- 3°. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.
- 4°. Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de República, Región de Atacama (4)
- Dirección de Control
- Unidad de Personal – Remuneraciones
- Subdirección Administrativa
- Archivo Oficina de Partes

CTR/NFR/MCP/SRG/ORN/vmd

Unidad de Personal